

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 166 DE 27
OCTUBRE DEL 2015, CONCEJO MUNICI-
PAL RECOLETA.

DECRETO EXENTO N°3367 /

RECOLETA,

19 NOV. 2015

VISTOS:

1.- Que por acuerdo N°154 de 6 Octubre 2015, el Concejo Municipal de Recoleta, aprobó otorgar un permiso de uso sobre el Bien Nacional de Uso Público correspondiente a una porción de terreno del Parque G, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la construcción de un Jardín Infantil y Sala Cuna.

2.- Que el Sr. Director Jurídico, solicito modificar el acuerdo mencionado en el visto anterior en el sentido de establecer que la aprobación otorgada corresponde a una concesión del bien nacional de uso publico y no al de un permiso de Uso

2.- Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de 27 octubre 2015, adopto el acuerdo N° 166; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 166 DE 27 OCTUBRE 2015, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N° 154 DE 6 OCTUBRE 2015, DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE LA APROBACION OTORGADA A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ES DE CONCESION DE UNA PORCION DE TERRENO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO DEL PARQUE G, INDIVIDUALIZADO EN EL ACUERDO QUE SE MODIFICA, Y NO DE UN PERMISO DE USO COMO ALLI SE SEÑALA.”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

